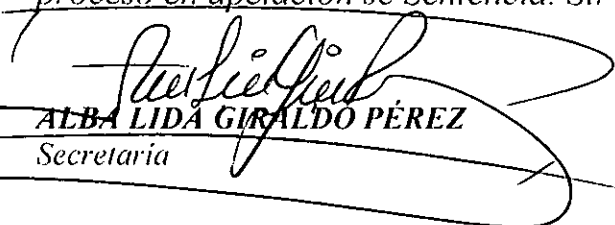


CONSTANCIA SECRETARIAL: veintiséis (26) de agosto de 2021, a Despacho del Señor Juez, el presente proceso informando que el Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada, Caldas, realizó devolución de proceso en apelación se Sentencia. Sirvase ordenar.


ALBA LIDA GIRALDO PÉREZ
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: N° 362

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL PERETENENCIA
Por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio

DEMANDANTE: Dora Zulma Bedoya Molano

DEMANDADO: Demetrio Molano, Luz Marina Molano
Gabriela Molano, Edelmira Molano y Herederos Indeterminados
de los señores: Demetrio Molano y Gabriel Molano.

RADICADO: 2018-00052-00

Estese a lo resuelto por el superior en auto de fecha 05 de agosto de 2021, cuaderno segunda instancia proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada Caldas. Confirma la Sentencia proferida el día 13/12/2019 por este Judicial.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 125

De la presente fecha. 27-08-2021

Secretaria 